



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día uno de octubre de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Octubre de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/896 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Datos Estadísticos sobre la incidencia de la depresión con las personas con diagnostico de la enfermedad Diabetes Mellitus 2, datos estadísticos por departamento desde los años 200 hasta el año 2017 a nivel nacional..

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Enfermedades no Transmisibles, quienes dieron respuesta posteriormente a lo solicitado.

4- Que en virtud del periodo de tiempo desde el cual se requiere la información, supera los 5 años des de que la misma fue producida, se resolvió ampliar el plazo de entrega de lo solicitado en 10 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario

.b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, sera entregada personalmente al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123